

**1615-DRPP-2017.- DEPARTAMENTO DE REGISTRO DE PARTIDOS POLÍTICOS.** San José, a las nueve horas cincuenta y tres minutos del veintisiete de julio de dos mil diecisiete.-

**Proceso de renovación de estructuras del partido UNIDAD SOCIAL CRISTIANA en los distritos del cantón ESCAZÚ de la provincia de SAN JOSÉ.**

Mediante resolución 1518-DRPP-2017 de las quince horas con veintitrés minutos del dieciocho de julio de dos mil diecisiete, este Departamento advirtió al partido Unidad Social Cristiana que, de las designaciones efectuadas en la asamblea celebrada el día cuatro de junio de dos mil diecisiete, en el distrito de San Antonio, cantón de Escazú, se detectó una inconsistencia relacionada con el cargo de un delegado territorial, específicamente, se comunicó al partido que la señora Rosa Elena Vargas Sandí, cédula de identidad número 106050866, nombrada en ese puesto, presentaba doble militancia, al estar acreditada, con el partido Republicano Social Cristiano, como delegada territorial en la asamblea cantonal de Escazú del día veintisiete de setiembre del año dos mil catorce, mediante resolución 028-DRPP-2014 de las once horas treinta minutos del catorce de noviembre del año dos mil catorce. Asimismo, fue nombrada como candidata a Vicealcaldesa propietaria en el puesto primero, en la asamblea cantonal de Escazú celebrada el dieciséis de agosto de dos mil quince e inscrita mediante resolución 1854-IC-M-2015 de las ocho horas quince minutos del ocho de noviembre del dos mil quince. Para subsanar dicho nombramiento el partido Unidad Social Cristiana debía presentar la carta de renuncia de la señora Vargas Sandí, al partido Republicano Social Cristiano.

En fecha veintiuno de julio del dos mil diecisiete, se recibe en la Ventanilla Única de la recepción de documentos de la Dirección General del Registro Electoral y Financiamiento de Partidos Políticos la carta de renuncia de la señora Vargas Sandí, con lo cual se subsana la inconsistencia prevenida en el auto supra indicado. Así las cosas, la estructura distrital en estudio no presenta inconsistencias y quedó integrada de la siguiente manera:

## **SAN JOSÉ, ESCAZÚ**

### **DISTRITO: SAN ANTONIO**

#### **COMITE EJECUTIVO**

<b>Puesto</b>	<b>Cédula</b>	<b>Nombre</b>
PRESIDENTE PROPIETARIO	105590859	JUAN CARLOS ANGULO HERRERA
SECRETARIO PROPIETARIO	105670485	GRACE AGUILAR QUIROS

TESORERO PROPIETARIO	117080378	ANTONIO AQUILEO MORALES ZITEK
PRESIDENTE SUPLENTE	204790501	JORGE ERNESTO BARRANTES CASTRO
SECRETARIO SUPLENTE	108850723	LUIS ANGEL ROBLES VILLAREVIA
TESORERO SUPLENTE	113260797	MONICA MONTOYA CORDOBA

**FISCAL**

<b>Puesto</b>	<b>Cédula</b>	<b>Nombre</b>
FISCAL PROPIETARIO	110730662	JEFFRY MANUEL GARCIA SOTO

**DELEGADOS**

<b>Puesto</b>	<b>Cédula</b>	<b>Nombre</b>
TERRITORIAL	205530881	JOSWEL MARIO GONZALEZ GARCIA
TERRITORIAL	105590859	JUAN CARLOS ANGULO HERRERA
TERRITORIAL	111850464	MARCELA FUENTES PORRAS
TERRITORIAL	502420328	MELVIN MATARRITA MONTIEL
TERRITORIAL	106050866	ROSA ELENA VARGAS SANDI

En virtud de lo expuesto, al comprobarse que el partido UNIDAD SOCIAL CRISTIANA completó satisfactoriamente las estructuras de las asambleas distritales en el cantón ESCAZÚ de la provincia de SAN JOSÉ, de conformidad con lo estipulado en el artículo cuarto del Reglamento citado, **se autoriza para que continúe con la celebración de la asamblea cantonal.**

Se advierte que de conformidad con lo dispuesto en los artículos doscientos cuarenta y doscientos cuarenta y uno del Código Electoral, el artículo veintitrés del Reglamento para la Conformación y Renovación de las Estructuras Partidarias y Fiscalización de Asambleas y en la resolución del Tribunal Supremo de Elecciones 5266-E3-2009 de las nueve horas con cuarenta minutos del veintiséis de noviembre de dos mil nueve, contra lo dispuesto por este Departamento caben los recursos de revocatoria y apelación, que deberán ser presentados dentro del plazo de tres días hábiles posteriores a la fecha que se tenga por practicada la notificación, siendo potestativo el uso de ambos recursos o solo uno de ellos. **NOTIFIQUESE.-**

**Martha Castillo Víquez**  
**Jefa Departamento de Registro de**  
**Partidos Políticos**

MCV/ndrm/gag

C.: Expediente n.º 103819-1983, partido Unidad Social Cristiana  
 Área de Registro de Asambleas

Ref.No.: 8803-2017